

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 20 de mayo del presente año, comunicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 12 de junio del presente año, y por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de agosto de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Manuel Babacid.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MEJOR CUANTIA.

Beneficencia.—Urbanas.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 529 del inventario.—Una casa estramuros de esta ciudad, procedente del Hospital de San Juan Bautista de la misma, sita en la calle del Hospital, dentro de la entrada núm. 8,

que sus fábricas laterales lindan con dicho patio comun de servicio de varios vecinos, á la derecha linda con el corral de la casa núm. 12 moderno, y al testero con la tahona de la calle Honda; tiene la servidumbre de tener que quedar paso por el porton núm. 8 moderno; tiene de superficie 400 metros, equivalentes á 5120 piés, distribuidos en planta baja con patio, dos cuartos, sala, alcoba, otra sala, cocina y otros dos cuartos, paso, cuadra, pajar y corral; el principal, parte de ella carga sobre la cuadra de la casa núm. 6 moderno, que consta de sala, alcoba, cocina; se halla en mediano estado; ha sido tasada en venta en 5170 rs., se halla arrendada á Vidal Serrano en 280, capitalizada en 5040, se subasta por la tasacion.

Número 530 del inventario.—Otra casa estramuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 4 moderno; linda á la derecha con la del núm. 6 moderno, y por la izquierda con la del 5, tambien moderno de la calle de Carreteros; tiene de superficie 192 metros, equivalentes á 2457 piés superficiales, distribuidos en planta baja que se compone de portal, sótano, patio, pozo, cocina, despensa, dos salas y dos alcobas, pajar, cuadra, esta tiene el dominio de tenerla que dar paso por el porton núm. 8 moderno de la misma calle; el piso principal tiene dos cuartos, cocina, cuarto, despensa, paso, dos salas y dos alcobas; ha sido tasada en venta en 10.080 rs., se halla arrendada á Don Cosme Brasal en 460, capitalizada en 8280, se subasta por la tasacion.

Número 531 del inventario.—Otra casa estramuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 6 moderno, que linda á la derecha con la del núm. 8 moderno ó sea el porton, y á la izquierda con la del número 4 moderno; tiene de superficie 116 metros, equivalentes á 1484 piés superficiales, distribuidos en planta baja con portal, alacena, dos salas, un cuarto, corral y cocina, cuadra la que se halla al rincón junto á la de la casa núm. 4 moderno, la cual tiene el dominio de tener que dar paso por el porton núm. 8 moderno; el piso principal consta de gabinete, alacena, cuarto, cocina, dos corredores que cargan sobre la casa núm. 10 moderno de la misma calle: se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 9512 rs., se halla arrendada á Epifanio García en 1000, capitalizada en 18.000, por cuya cantidad se subasta.

Número 532 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de Santa Ana, núm. 2 moderno y 13 antiguo, que linda por la derecha con la casa núm. 4 moderno, y por la izquierda con la bajada á la Antequeruela; tiene de superficie 119 metros, equivalentes á 1525 piés, distribuidos en patio, pozo, dos cuartos, dos corrales; el piso principal de cocina, sala y un desban; se halla en mediano estado: ha sido tasada en venta en 2418 rs., se halla arrendada á Vicente Fernandez en 200, capitalizada en 3600; por cuya cantidad se subasta.

Número 533 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la plazuela de la salida del callejon del Potro, número 2 moderno y 25 antiguo: linda por la derecha con el corral núm. 11, y por la izquierda forma ángulo y da á la plazuela del Cerro; tiene de superficie 102 metros, equivalentes á 1305 piés superficiales, distribuidos en planta baja con portal, patio, pozo, cuadra, cocina y sala; el principal de galería abierta, cocina, dos salas: se halla en mediano estado: ha sido tasada en venta en 5262 rs., se halla arrendada á Manuela Cortecero en 249, capitalizada en 4320, por cuya cantidad se subasta.

Número 534 del inventario.—Otra casa en el Barrio de las Cobachuelas, estramuros de esta ciudad, sita en la calle de la Carrera, núm. 4 moderno: linda por la derecha con la del número 6 moderno, y por la izquierda con la del núm. 2, también moderno, ó sea el jardín del Sr. Sfont; tiene de superficie 56 metros, equivalentes á 716 piés, distribuidos en planta baja, portal, cocina, un cuarto, corral y cuadra: en mediano estado: ha sido tasada en venta en 2100 reales, se halla arrendada á Mariano García Rubio en 140, capitalizada en 2520, por cuya cantidad se subasta.

Número 535 del inventario.—Otra casa es-

tramuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 10 moderno: linda á la derecha con la del núm. 12 moderno, y á la izquierda con el porton de la del núm. 8 moderno; tiene de superficie en la planta inferior 121 metros, equivalentes á 1548 piés, distribuidos en cocina, tres cuartos, paso, cuadra; la planta baja de portal, dos cuartos, y el principal de cocina, corredor, paso, sala, alcoba y un cuarto; esta finca tiene dominio de paso por el porton núm. 8 moderno para el piso inferior y la cuadra, además el citado piso está sobre el porton de la casa núm. 12 moderno, la cual se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 9590 rs., se halla arrendada á Manuel Pardo en 400, capitalizada en 7200, se subasta por la tasacion.

Número 537 del inventario.—Otra casa estramuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 12 moderno: linda por la derecha con la del núm. 14 moderno, y por la izquierda con la del núm. 10 moderno; tiene de superficie 313 metros, equivalentes á 4006 piés superficiales, distribuidos en planta inferior con cuadra, cocina, comedor, corral, tres cuartos: tiene el dominio este piso de tener que dar paso por el porton de la casa del núm. 8 moderno, además carga algo sobre el piso la casa núm. 14 moderno; la planta baja tiene portal, sala, alcoba y un cuarto; este piso carga también algo sobre la casa núm. 10 moderno; el principal consta de cocina, paso, sala, azotea, dos cuartos, alacena: se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 11.720 rs., se halla arrendada á José Suarez en 500, capitalizada en 9000, se subasta por la tasacion.

Número 538 del inventario.—Un solar en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Barco, núm. 17 moderno: linda por la derecha con la casa núm. 15 moderno, y por la izquierda con la del núm. 19, también moderno, el cual tiene de superficie 49 metros, equivalentes á 627 piés superficiales, cuyo solar tiene pozo manantial, el cual tiene un bolado de suelo cuadrado de una de las casas de la calle de San Lorenzo: ha sido tasado en venta en 2008 rs., se halla arrendado á Facundo Matamoros en 60, capitalizado en 1080, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de cor-

poraciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1865, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º Solo tendrá lugar un remate en esta capital porque radican las fincas en su término jurisdiccional.

Lo que se anuncia al público para conoci-

miento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 18 de julio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

~~Declarados en estado de venta por Reales~~ órdenes de 30 de marzo y 20 de mayo del presente año los bienes del Colegio de Doncellas y los del Hospital de San Juan Bautista, estramuros de esta ciudad, pueden redimirse los censos que tengan á su favor los citados Establecimientos, con arreglo á lo que disponen las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de marzo de 1859 y 4 de mayo de 1862.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Toledo 18 de julio de 1865.—*José Wenzel.*

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo.

calle de Juan Labrador, núm. 13.